

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE:	TRÁMITE: X	SERVICIO:
---------	-------------------	-----------

Permiso de obra

DESCRIPCIÓN:

Es el documento de autorización oficial que expide el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y tiene por objeto otorgar el permiso de obra en el derecho de vía de la infraestructura vial local.

FUNDAMENTO LEGAL:
 Artículo 115 Fracción V inciso F, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 Artículo 18.29, 18.30, 18.31 Fracción I y II, del Libro Décimo Octavo del Código administrativo del Estado de México
 Artículo 160 Fracción II del Bando Municipal vigente.

DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de Obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
-----------------------------	-----------------	--	-------

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A
-------------------------------	----	----------------	------------------	-----

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:

- I. Obras o instalaciones de redes subterráneas o aéreas en la vía pública;
- II. La ruptura del pavimento en su caso, así como la realización de cortes en las banquetas y guarniciones de la vía pública para la ejecución de las obras o instalaciones autorizadas; y
- III. El uso y aprovechamiento del derecho de vía, en el caso de los anuncios publicitarios.

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A.
--	------

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
--------------------	----------------------------	-----------------------------	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS

I. Solicitud Firmada por el Propietario.	Si	No	18.29, 18.30, 18.31 y 18.32 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
II. Identificación Oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso, del representante legal.	Si	1(Simple)	
III. Documento que acredite la propiedad inscrito en el Instituto de la función registral del Estado de México.	Si	1(Simple)	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
IV. Documento que acredite la concesión u /o contrato.	No	1(Simple)	
V. Proyecto ejecutivo	SI	1(Simple)	Artículo.107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
VI. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan	No	1(Simple)	

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

			Artículo 160 Fracción II del Bando Municipal vigente.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. Solicitud Firmada por el representante legal.	Si	No	18.29, 18.30, 18.31 y 18.32 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
II. Identificación Oficial vigente con fotografía del representante legal	Si	1(Simple)	
III. Poder notarial del representante legal.	Si	1(Simple)	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
IV. Acta constitutiva de la persona moral.	Si	1(Simple)	
V. Documento que acredite la concesión u/ o contrato.	Si	1(Simple)	Artículo.107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
VI. Proyecto ejecutivo	Si	1(Simple)	
VII. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	Si	1(Simple)	Artículo160 Fracción II del Bando Municipal vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
I. Solicitud Firmada por el representante de la Institución.	Si	No	18.29, 18.30, 18.31 y 18.32 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
II. Identificación Oficial vigente con fotografía.	Si	1(Simple)	
III. Documento que acredite la propiedad (acuerdo de cabildo o acuerdo estatal y/o federal).	Si	1(Simple)	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
IV. Proyecto ejecutivo.	Si	1(Simple)	Artículo.107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
V. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	Si	1(Simple)	Artículo 160 Fracción II del Bando Municipal vigente.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presenta documentación completa para el trámite a realizar, se le entrega solicitud para llenado y firma. 2. Recibe orden de pago y acude a la Tesorería a cubrir los derechos. 3. Realiza el pago en Tesorería, le entregan recibo del pago de derechos. 4. Entrega en la Oficina de Desarrollo Urbano una copia del Recibo de Pago de los derechos correspondientes. 5. Se presenta al quinto día hábil a la oficina de Desarrollo Urbano y recibe el correspondiente permiso.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	Fracción V * Se causará y pagará por cada metro cuadrado de vía publica afectada 1.0 Veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, tratándose de obras realizadas por personas físicas. \$113.14 * Se causará y pagará por cada metro cuadrado de vía publica afectada 1.5 Veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, tratándose de obras realizadas por personas jurídicas colectivas.		
	Fundamento legal Artículo 143 fracción IV, y 144 fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios		

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

		\$169.71			
		Fracción VI			
		Por metro lineal se pagarán 0.05 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente			
		\$5.65			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO
					si
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
					N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal, dentro del Palacio Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso que la solicitud no sea clara o carezca de alguno de los datos o documentos requeridos, la Dirección de Desarrollo Urbano prevendrá al interesado a efecto que en un plazo no mayor a tres días hábiles subsane lo requerido, en el supuesto de no hacerlo la solicitud se tendrá por no presentada.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Licenciado Pablo Antonio López Cureño				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Alfredo del Mazo esquina Avenida Tezozómoc		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Alfredo Baranda		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	desarrollo.urbano@valle de chalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Juntos con el Corazón!

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato Único de Solicitud			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debe realizarlo obligatoriamente el Propietario?			
RESPUESTA:	No necesariamente, puede tramitarla otra persona presentando además carta poder simple y adjuntar copia de identificaciones oficiales de los firmantes del poder en caso de personas físicas.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede tener material de construcción afuera del predio?			
RESPUESTA:	Solo se autoriza en la etapa de edificación de la obra, carga y descarga de materiales de construcción e instalación de andamios, una vez terminada el uso de la vía pública el titular de la licencia deberá restaurarla en su estado original de lo contrario será sancionado.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué procede si la obra no se termina en el plazo autorizado?			
RESPUESTA:	Se podrá solicitar prórrogas tantas veces como lo requiera el solicitante, previo pago de los derechos y tendrán vigencia por un año, pero deberá solicitarse antes del vencimiento			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ: L. en C. Laura José Romero Enlace Administrativo	 VISTO BUENO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Licenciado Pablo Antonio López VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ¡Juntos con el Corazón! Director de la Dirección de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/01/2025
---	---	---